

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 24/2021

Publicación Especial

Resolución General DGRM N° 07/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

| | |
|--|--|
| Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT | Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA |
| Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI | Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES |
| Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA | Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN |
| Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO | Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA |
| Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO | Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ |

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
05/03/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-7-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 5 de Marzo de 2021

Referencia: Resolución General designa agente de percepción a Frigoríficos Natilla S.A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

VISTO:

El artículo 14° inciso 15° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/17 y sus modificatorias, y la resolución general de percepciones identificada como Resol-2021-2-e-municat-dgr-#SH, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 14° inciso 15 del Código Tributario Municipal faculta al Organismo Fiscal a designar agentes de retención, percepción, recaudación e información.

Que mediante resolución general dictada por este Organismo Fiscal identificada como Resol-2021-2-e-municat-dgr-#SH se ha implementado un régimen general de percepción del tributo Tasa de Seguridad e Higiene.

Que el artículo 2° de la citada resolución general establece que "Serán agentes de percepción los sujetos que sean designados por el Organismo Fiscal en los términos del artículo 14° inciso 15° del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias), contribuyentes o no del tributo Tasa de Seguridad e Higiene, aunque se encuentren exentos, y quienes deberán actuar en el marco de la presente resolución...".

Que el artículo 14° inciso 19° faculta al Organismo Fiscal a dictar resoluciones generales normativas.

Que se torna necesario designar como agente de percepción a Natilla S.A., CUIT N° 30-69516041-7, inscripción municipal N° 12552.

Que se ha emitido dictamen jurídico.

Por ello, y en pleno ejercicio de facultades propias conferidas por el Código Tributario Municipal

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD

DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar como agentes de percepción del tributo Tasa de Seguridad e Higiene a Natilla S.A., CUIT N° 30-69516041-7.

inscripción municipal N° 12552, conforme al artículo 14° inciso 15 del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias), quien deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la Resolución General identificada como Resol-2021-2-e-municipal-dgr-#SH.

La actuación como agente de percepción deberá operar a partir del 01/04/2021.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese lo resuelto en el punto anterior a Natilla S.A., CUIT N° 30-69516041-7, inscripción municipal N° 12552, en su domicilio sito en Área Industrial El Pantanillo, Ruta Nacional 38 Km. 1301, San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2021.03.09 12:52:27 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=IN-
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, email=info@cut.3008610307
DN: 2021.03.09 12:52:36 -5102